



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0210 - 2021 - A/MPMN

Moquegua, 28 MAYO 2021

VISTOS; El Informe N° 649-2021-GAJ/GM/MPMN, Informe N° 1218-2021-GDES/GM/MPMN, Informe N°836-2021-SGDS-GDES/GM/MPMN, Informe N° 151-2021-MRCF/SGDS/GDES/GM/MPMN;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo en su artículo 82° establece: "Las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Que, el Artículo 43° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala "las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". Asimismo en su artículo 80° Inciso 4.5: Las Municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y salud, ejerce las siguientes funciones "Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria (...)".

Que, según el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo según el contenido del artículo 20 inciso 6° de la Ley, precisa que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a la Leyes y Ordenanzas.

Que, los artículos I y IV, del Título Preliminar, de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; siendo la salud publica responsabilidad primaria del Estado y la responsabilidad en materia de salud individual compartida por el individuo, la sociedad y el Estado.

Que, mediante el Informe Legal N°649-2021-GAJ/GM/MPMN de fecha 25 mayo del año 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica es de opinión PROCEDENTE que mediante Resolución de Alcaldía se proceda al Reconocimiento, Agradecimiento y Felicitación, al personal de Salud el mismo que presto el apoyo en la "Campaña Integral de Salud".

Que, mediante Informe N° 151-2021-MRCF/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de mayo de 2021 la Ing. Maritza Cuayla Falcón Residente de Proyecto MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA, Solicita Resolución de agradecimiento al personal de salud que presto su apoyo en la campaña integral de salud correspondiente a la partida 03.06.01.



"Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, estando a los informes de los vistos, resulta necesario que el gobierno municipal, exprese su agradecimiento y felicitación al personal de la salud en mención, por su contribución y apoyo en la "campaña integral de salud" desarrollada del 13 al 19 de abril de 2021;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER al personal de

Salud el mismo que presto el apoyo en la "Campaña Integral de Salud". Desarrollada del 13 al 19 de abril de 2021.

1	ROMAN SANCHEZ	RAUL LUIS	ODONTOLOGO	SAN ANTONIO
2	GAVILANO VERA	CARMEN ROCIO	MEDICO	SAN ANTONIO
3	PACHECO DE LAUREANO	SILVERIA TOMASA	OBSTETRICIA	SAN ANTONIO
4	SERRUTO MARTINEZ	JACKELINE SOLEDAD	ENFERMERA	SAN ANTONIO
5	AROCUTIPA CENTELLAS	YENY	ENFERMERA	SAN ANTONIO
6	MALAGA ALMIRON	TANIA LUISA	ENFERMERA	SAN ANTONIO
7	CUAYLA TITE	SIMONA BENITA	TEC. SANITARIO	SAN ANTONIO
8	AROAPAZA TUCRA	EDWIN NEMESIO	SUPERV. CONSER. Y SERV.	SAN ANTONIO
9	CACERES CACERES	LELIS	TEC. FARMACIA	SAN ANTONIO
10	URBIZAGASTEGUI VILLEGAS	ARMENIA	MEDICO	SAN FRANCISCO
11	ZEBALLOS CATACORA	EDGARDO	CIRUJ. DENTISTA	SAN FRANCISCO
12	CCAMA ALE	BRENDA	LIC. EN ENFERMERIA	SAN FRANCISCO
13	TITO BRAVO	ROSARIO	LIC. EN ENFERMERIA	SAN FRANCISCO
14	MONTES MONTES	CLAUDIA	PSICOLOGO	SAN FRANCISCO
15	MAQUERA CUAYLA	DELIA	ASISTENTE SOCIAL	SAN FRANCISCO
16	MAQUERA TICONA	ROBERT LUIS	INTERNO DE ODONT.	SAN FRANCISCO
17	MURILLO BERMEJO	ANGIE PAMELA	INTERNO DE ODONT.	SAN FRANCISCO
18	PAUCAR BAUTISTA	FAUSTINA	TEC. ENFERMERIA	SAN FRANCISCO
19	CCAMA CANAZA	FRANCISCO	TEC. ENFERMERIA	SAN FRANCISCO
20	SULLCA LUNA	FANNY HILDA	TEC. ENFERMERIA	SAN FRANCISCO
21	ROSAS AYALA	ROSA	TEC. FARMACIA	SAN FRANCISCO
22	MAMANI RAMOS	CLAUDIA	INTERNA DE PSICOLOGIA	SAN FRANCISCO
23	APAZA TACURI	ROLANDO	CHOFER	SAN FRANCISCO
24	REVILLA ARENAS	CARLOS JORGE	MEDICO	CHEN CHEN
25	PARE MAMANI	GINA	LIC. EN ENFERMERIA	CHEN CHEN
26	CHOQUE MAMANI	LILIANA GLADIZ	LIC. EN ENFERMERIA	CHEN CHEN

"Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

27	CUAYLA CUAYLA	DEYCI BERTHA	LIC. EN ENFERMERIA	CHEN CHEN
28	JIMENEZ HUACAN	SONIA MARLENI	NUTRICIONISTA	CHEN CHEN
29	QUISPE USCCA	TAILOR	PSICOLOGO	CHEN CHEN
30	HUAMANI CHOQUEHUANCA	RONALD	INTERNO DE PSICOLOGIA	CHEN CHEN
31	RODRIGUEZ VERA	EDGARDO	ODONTOLOGO	CHEN CHEN
32	MORENO VALVERDE	CESAR ALONSO	INTERNO DE ODONT.	CHEN CHEN
33	TALA LOPEZ	YANET DORIS	TEC. FARMACIA	CHEN CHEN
34	CATRO ROMERO	PAMELA	BIOLOGA	CHEN CHEN
35	CAPACUTI CHARAJA	ROSALIA	TEC. SANITARIO	CHEN CHEN
36	NINA PRIETO	GILBERTO	CHOFER	CHEN CHEN
37	GOMEZ CALLOMAMNI	DELIA CARMEN	TEC.ENFERMERIA	CHEN CHEN
38	NINA CONDORI	PETRONILA	TEC. ENFERMERIA	CHEN CHEN
39	SARAZA VIZCARRA	ROSA ELIANA	TRIAJE	CHEN CHEN
40	ROMERO CALDERON	KENELMA MIRELEE	LIC. EN ENFERMERIA	CHEN CHEN
41	CUAYLA LUIS	CARMEN CLORINDA	LIC. EN ENFERMERIA	CHEN CHEN
42	URDANIVIA FERNANDEZ	MARINA GUADALUPE	ASISTENTE SOCIAL	CHEN CHEN
43	CASTRO GAUNA	GLADYS	TEC. ENFERMERIA	CHEN CHEN
44	VENTURA COAYLA	NURIA ANDREA	TEC. ENFERMERIA	MERCADO CENTRAL
45	RONDON CHAVEZ	ELIANA LIBERTAD	MEDICO CIRUJANO	MERCADO CENTRAL
46	PAQUERA TITE	LINDER OSCAR	TEC. LABORATORIO	MERCADO CENTRAL
47	TOBALA MAMANI	EDA	TEC. ENFERMERIA	MERCADO CENTRAL
48	ESCATE ROMUCHO	MÓNICA CRISTINA	LIC. EN ENFERMERIA	EL SIGLO
49	TINTAYA TINTAYA	GISELA PATRICIA	MEDICO CIRUJANO	EL SIGLO
50	SOTO ACROTA	SONIA JENNY	PSICOLOGO	EL SIGLO
51	TORRES GALLEGOS	RUDY RICARDO	INTERNO DE PSICOLOGIA	MERCADO CENTRAL
52	DEL CARPIO VERA	WILBER	ODONTOLOGO	MERCADO CENTRAL
53	ROBLES RAMIREZ	MARIA ANGELITA	NUTRICIONISTA	MARISCAL NIETO
54	MANZANO CISNEROS	MONICA MARIVEL	LIC. EN ENFERMERIA	MARISCAL NIETO
55	ASCONA HUARCAYA	MIGUEL FLORENTINO	TEC. ENFERMERIA	MARISCAL NIETO
56	HUACHO CUAYLA	CLEMENTE ISMAEL	OBSTETRA	PS LOS ANGELES
57	MEDINA SAMAYANI	ROLANDO JAVIER	MEDICO	PS LOS ANGELES
58	POMA COTRADO	MARIA ELIZABETH	MEDICO	CENTRO COMUNIT. DE SALUD MENTAL M. L. U.
59	BAPTISTA VELASQUEZ	FELIX ANTONIO	ODONTOLOGO	CS. SAMEGUA
60	RAMOS	LUISA EUSEBIA	OBSTETRA	PS LOS ANGELES
61	PACORI YANA	TEOFILA	OBSTETRA	C.S SAMEGUA
62	APAZA TICONA	GLADYS	NUTRICIONISTA	CS. SAMEGUA



"Decenio de la Igualdad entre Hombres y Mujeres"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

63	PINTO FERNANDEZ	KAROLINA ROMINE	PSICOLOGA	PS LOS ANGELES
64	PINTO BENAVIDES	ALEXANDRA VERONICA	PSICOLOGA	CS. SAMEGUA
65	QUENTA VINCHA	BRIGIDA	ENFERMERA	PS.LOS ANGELES
66	MEJIA MEZA	ELEANA GINA	ENFERMERA	PS.LOS ANGELES
67	PONCE HUANCA	YAKELINE MARY	ENFERMERA	PS.LOS ANGELES
68	PACARI AROHUANCA	BRIGITTE LIZZY	ENFERMERA	PS.LOS ANGELES
69	RODRIGUEZ JUAREZ	LIDIA AUSBERTHA	TEC. ENFERMERIA	PS.LOS ANGELES
70	BERRIOS VALDIVIA	JULIA ALEJANDRINA	TEC. ENFERMERIA	PS.LOS ANGELES
71	MERMA ORTIZ	APOLINAR ERNESTO	TEC. ENFERMERIA	PS.LOS ANGELES
72	MAMANI MAMANI	SOLEDAD ROXANA	TEC. ENFERMERIA	PS.LOS ANGELES
73	HUANACUNE COAGUILA	JESSICA KARINA	TEC. ENFERMERIA	PS.LOS ANGELES



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al personal de Salud, donde expreso mi reconocimiento, felicitación y agradecimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE;



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE